

XIX CIRCUITO GALLEGO DE AGUAS ABIERTAS OPEN 2023

Temporada 2022/23. Circular 22-24.

1.- Condiciones Generales:

1.1.- El XIX Circuito Gallego de Aguas Abiertas se regirá por la Normativa FINA de Aguas Abiertas, por la Normativa de Competición de Aguas Abiertas de la Federación Española de Natación y por el presente reglamento particular.

1.2.- Podrán participar todos los nadadores federados, entendiéndose cómo tal, todo aquel que tenga licencia federativa Máster o Absoluta, en vigor, en su federación correspondiente.

1.3.- Se establecen las siguientes categorías (solo es posible inscribirse en una de ellas):

ELITE- Nadadores nacidos en 2009 o anteriores, con licencia territorial absoluta.

MÁSTER- Nadadores con licencia territorial máster, se establecen las siguientes subcategorías:

- *Máster 1: de 20 años a 39 años*
- *Máster 2: de 40 años a 49 años*
- *Máster 3: de 50 años a 59 años*
- *Máster 4: de 60 años y mayores.*

1.4.- El período dentro del cual se pueden organizar pruebas de Travesías, dentro del Circuito Gallego de Aguas Abiertas será desde la celebración del Campeonato Gallego de Aguas Abiertas, el 10 de junio de 2023, hasta la celebración de la Etapa Final del Circuito Gallego, el 16 de septiembre de 2023.

1.5.- Las etapas del circuito tendrán una distancia mínima de 2500m. Si por alguna causa de fuerza mayor no se cubre esa distancia, la prueba no puntuará en el Circuito Gallego de Aguas abiertas.

1.6.- El lugar de celebración de la travesía deberá ser en «aguas abiertas», entendiéndose cómo tales los siguientes emplazamientos: playas, puertos, ríos, lagos o cualquier otro que no tenga la consideración de recinto cerrado.

2.- Organización de las etapas:

2.1.- Las etapas tendrán como entidad organizadora el Club, agrupación o institución pública o privada que será el responsable único de la preparación, organización y planteamiento del reglamento de cada prueba, lo cual no deberá contradecir lo indicado en este documento. Serán excepciones a este punto, el Campeonato Gallego de Aguas Abiertas y la Etapa Final, cuya organización dependerá de la Federación Gallega y del Club que solicite su organización.

2.2.- Las pruebas utilizarán el sistema de chip de cronometraje electrónico, a través de la



**Federación Galega
de Natación**



**XUNTA
DE GALICIA**



empresa escogida por el organizador. Cuando sea posible se utilizará sistema de llegada en arco flotante, para que la llegada sea a nado. En el caso que la llegada sea en tierra la organización pondrá personal a disposición del equipo arbitral para garantizar que el registro electrónico coincida con el orden de llegada determinado por el equipo arbitral.

2.3.- Con independencia de las diferentes excepciones que se apliquen en el reglamento particular de cada etapa, los organizadores tendrán que remitir una clasificación en la que aparezcan exclusivamente los nadadores del Circuito Gallego de Aguas Abiertas, en la que figuren como descalificados o descalificadas, los nadadores y nadadoras que no cumplan el reglamento del circuito, poniendo especial atención tanto en los tiempos de corte como en la utilización de bañadores y o trajes térmicos, no permitidos u obligatorios. Dicha clasificación será remitida a la Federación Gallega de Natación en las 48 horas siguientes a la finalización de la prueba, a las siguientes direcciones resultados@fegan.org y vogalia.augas.abertas@fegan.org.

2.4.- Las entidades organizadoras serán las encargadas de gestionar los permisos necesarios ante las autoridades competentes para su correcto desarrollo (ayuntamientos, autoridad portuaria, confederación hidrográfica, capitanía marítima, etc.). Estos permisos son imprescindibles para poder incluir la prueba en el Circuito Gallego de Aguas Abiertas.

2.5.- Así mismo serán las encargadas de velar por la seguridad de los nadadores y nadadoras participantes contando con los medios y/o apoyos idóneos la tal fin. También deberán facilitar los medios necesarios para que los jueces puedan controlar el recorrido de la prueba, así como las que sean necesarias para el control de boyas, de obligado paso, que tenga el recorrido.

2.6.- Aquellas travesías del Circuito que tengan límite de plazas en la inscripción, contarán con suficientes para todos los inscritos en el Circuito, teniendo estos preferencia durante el plazo de inscripción. En ningún caso se podrán agotar las plazas, para nadadores o nadadoras del circuito, dentro del plazo de inscripción establecido inicialmente, en el reglamento de la prueba.

2.7- Los organizadores de las pruebas del circuito tendrán la obligación de cumplir con los compromisos publicitarios de la Federación Gallega de Natación y del Circuito Gallego De Aguas Abiertas, siendo su responsabilidad la inclusión de los logos corporativos en la cartelería del evento, así como la colocación de los soportes establecidos por el patrocinador, en lugar visible, durante el desarrollo del evento.

3.-Normativa bañadores y tiempos de corte

3.1.- Los bañadores no cubrirán el cuello, no se extenderán por encima de los hombros, y no se extenderán por debajo del tobillo. Con la forma descrita, de forma específica, los bañadores para aguas abiertas deben cumplir además todos los requisitos aplicables a los bañadores utilizados en las competiciones en piscina.

3.2.- Será obligatoria la utilización de trajes térmicos (neoprenos) en aquellas pruebas con temperatura del agua inferior a 18°C.

3.3.- En categoría élite no se permitirá la utilización de trajes térmicos (neoprenos) en aquellas pruebas con la temperatura del agua a 18°C o superior.

3.4.- En categoría máster se permitirá, de forma opcional, la utilización de trajes térmicos (neoprenos) en aquellas pruebas con una temperatura del agua de 18°C o más e inferior a 20°C.

3.5.- Los bañadores térmicos cubrirán completamente el torso, espalda, hombros y rodillas. No se extenderán más allá del cuello, muñecas y tobillos.

3.6.- Los tiempos límite para las categorías Élite serán 15´ por cada 5000m o fracción después de terminar el primer clasificado de la categoría. Por lo tanto, no podrá puntuar en el circuito el deportista de la prueba Élite que, cuando la prueba sea inferior a 5000m, supere en 15´ el tiempo del primer nadador y la primera nadadora, respectivamente. En las pruebas de más de 5000m el tiempo se incrementará a los 30´.

3.7.- En la categoría máster se establecerá un tiempo de carrera de 30´ por cada 1000m o fracción, independientemente de la categoría. En pruebas de 2500 a 3000m el tiempo de finalización de la pruebas será de 1h30´, en pruebas de más de 3000m y hasta 4000m 2h y así sucesivamente.

3.8.- Los tiempos de corte serán a efectos de puntuación y clasificación en el circuito, y serán independientes de los que establezca cada travesía en su reglamento.

4.- Inscripciones de etapas en el Circuito Gallego

4.1.- Las entidades que han organizado etapas durante la temporada en vigor tendrán preferencia hasta el 31 de diciembre de cada temporada, para incluir sus pruebas en la nueva edición.

4.2.- Desde el 1 de enero al 28 de febrero, de cada temporada, se abrirá el plazo para solicitar la inclusión de nuevas etapas.

4.3.- La comisión técnica de aguas abiertas y la Junta Directiva podrán considerar la aceptación de pruebas, fuera de los plazos marcados. Así mismo podrán desestimar alguna prueba, por coincidir con otras ya fijadas.

4.4.- Una vez recibidas todas las solicitudes de sedes para organizar las diferentes pruebas del circuito la Junta Directiva de la FEGAN será la que tenga la decisión final, y la que publicará el calendario en los canales habituales empleados por la FEGAN así como por otros medios habituales específicos que se consideren relevantes.

4.5.- La cuota de inscripción de cada travesía será de 300 € que deberá ser abonada 10 días antes de la celebración de la prueba. Acompañado de un compromiso formal de cumplimiento de las condiciones del Circuito Gallego de Aguas Abiertas, así como la normativa vigente de Aguas Abiertas, normas FINA y de la RFEN.

4.6.- Las entidades organizadoras de las travesías incluidas en el Circuito Gallego, deberán remitir su reglamento, en el que debe figurar expresamente: la fecha y hora de realización, los plazos de inscripción, el método de inscripción, las categorías, el esquema del recorrido, los premios, contacto de la organización y toda información que sea relevante para la disputa de la travesía.

5.- Inscripciones de nadadores y nadadoras

5.1.- Los nadadores y nadadoras que deseen participar en el circuito deberán inscribirse a

través del apartado del Circuito Gallego de Aguas Abiertas en la web de la FEGAN o en inscripciones@fegan.org, dicha inscripción podrá hacerse en cualquier momento durante la celebración del mismo, teniendo en cuenta que solo puntuaran las travesías en las que participe una vez se haya hecho efectiva la inscripción.

5.2.- El precio de la inscripción individual para los nadadores y nadadoras pertenecientes a la FEGAN será de 10 euros. Los deportistas de otras federaciones, deberán pagar 25 euros.

5.3.- Los clubs de la FEGAN, que realicen la inscripción de sus deportistas hasta 10 días antes del inicio del circuito gallego se podrán beneficiar de descuentos en las inscripciones.

- 95 € por 10 nadadores inscritos en un único pago.
- 135€ por 15 nadadores inscritos en un único pago.
- 175€ por 20 nadadores inscritos en un único pago.
- 210€ por 25 nadadores inscritos en un único pago.
- 245€ por 30 nadadores inscritos en un único pago.
- 275€ por 35 nadadores inscritos en un único pago.
- 305€ por 40 nadadores inscritos en un único pago.
- 320€ por 45 nadadores inscritos en un único pago.
- 335€ por 50 nadadores inscritos en un único pago.

5.4.- El plazo de inscripciones en las distintas pruebas para los participantes en el Circuito se ajustará al dispuesto en la normativa concreta de cada travesía. No obstante en el caso de competiciones con plazas limitadas, el organizador tendrá que garantizar la existencia de plazas para los deportistas del circuito, mientras el plazo de inscripción esté abierto.

6.- Puntuación

6.1.- Para poder clasificar en el Circuito Gallego de Aguas Abiertas, los nadadores deben «finalizar sin ser descalificado/a» 5 de las etapas que compongan el circuito. En el caso de que el número de etapas sea inferior a 10, se reducirá a 4 el número de pruebas obligatorias.

6.2.- Para el cómputo del total de puntos, se tendrán en cuenta las 5 mejores puntuaciones de las pruebas disputadas por cada participante. En el caso de que el número de etapas puntuables sea inferior a 10, se tendrán en cuenta las 4 mejores puntuaciones.

6.3.- En cada etapa puntuarán los 20 primeros clasificados en categoría Élite:
- 30-25-21-18-16-15-14-13-12-11-10-9-8-7-6-5-4-3-2-1

6.4.- En cada etapa puntuarán los 12 primeros clasificados en cada subcategoría máster:
- 15-12-10-9-8-7-6-5-4-3-2-1

6.5.- En la etapa final la puntuación en la categoría Élite será:
- 42-35-29-24-20-17-15-14-13-12-11-10-9-8-7-6-5-4-3-2

6.6.- En la etapa final la puntuación en cada subcategoría Máster, será:
- 20-16-13-11-10-9-8-7-6-5-4-3

6.5.- Los nadadores que logren finalizar 8 travesías del circuito tendrán una bonificación extra

de 20 puntos en la categoría Élite y de 10 puntos en cada subcategoría máster. En el caso de que el número de etapas puntuables sea inferior a 10, dicha bonificación se otorgará con la finalización de 7 pruebas.

7.- Clasificaciones

7.1.- En la categoría Élite habrá una clasificación por sexo.

7.2.- En la categoría Máster habrá una clasificación por cada subcategoría y sexo.

7.3.- Se establecerá una clasificación por clubes en cada una de las categorías del circuito, sumando la puntuación de los dos mejores nadadores y nadadoras en cada prueba, inscritos en el circuito, de cada club para cada una de las categorías y sexo. En la categoría máster puntuarán los dos mejores de cada subcategoría.

Habrá por lo tanto cuatro clasificaciones por clubes: Élite masculina, Élite femenina, Máster masculina y Máster femenina.

7.4.- En cada categoría, se proclamará campeona y campeón del XIX Circuito Gallego de Aguas Abiertas la nadadora y el nadador que obtenga el mayor número de puntos. Habrá por lo tanto una campeona y un campeón para cada una de las categorías del circuito.

7.5.- En caso de empate final a puntos, primará la posición en la Etapa Final del Circuito Gallego de Aguas Abiertas.

8.- Premios

8.1.- En la categoría Elite, se entregará un trofeo como campeón y campeona del Circuito Gallego al primer y primera clasificada. Además se entregará medalla al segundo y tercer clasificado de cada sexo. Así mismo se entregarán los siguientes premios:

- 500 euros para lo primero/a clasificado/a.
- 300 euros para lo segundo/a clasificado/a.
- 200 euros para el tercero/a clasificado/a.
- Bono en material deportivo para el cuarto/a clasificado/a.
- Bono en material deportivo para el quinto/a clasificado/a.
- Bono en material deportivo para el sexto/a clasificado/a.

8.2.- En la categoría Máster se entregará medalla a los tres primeros clasificados y clasificadas en cada sexo y subcategoría. Habrá por lo tanto 4 campeones y 4 campeonas máster, que serán premiados con un bono en material deportivo.

8.3.- Se entregarán también medallas FINISHER a todos aquellos nadadores y nadadoras, que logren completar todas las etapas del circuito.

8.4.- Se entregará un trofeo al Club Campeón en cada una de las clasificaciones colectivas. Élite masculina, Élite femenina, Máster masculina y Máster femenina.

8.4.- Estos premios se entregarán al finalizar la Etapa Final del Circuito Gallego de Aguas Abiertas y son independientes y complementarios de los que las respectivas organizaciones de las travesías establezcan en sus reglamentos.

9.- Jurado

9.1.- El jurado de la prueba estará nombrado por el Comité Gallego de Árbitros de la FEGAN.

9.2.- Su composición corresponderá con el reglamentariamente establecido por la FEGAN.

9.3.- Es competencia del jurado la resolución de cualquier cuestión o recurso que aparezca en el desarrollo de la prueba.

9.4.- El/la arbitro jefe de la competición cubrirá una ficha técnica de la travesía según modelo oficial que le proporcionará el Comité Gallego de Árbitros. El original de esta deberá ser enviado a la FEGAN.

10.-Reclamaciones

10.1.- Las competiciones de aguas abiertas, la Comisión de Competición estará formada por:

- El Secretario General de la FEGAN.
- Un representante de los Clubes participantes, elegido por sorteo.
- Un representante de los entrenadores, elegido por sorteo de entre los pertenecientes a los clubes participantes.
- El Árbitro Jefe de la Competición.
- Una persona designada por la FEGAN que no coincida con las anteriores.

10.2.- El sorteo de los componentes de esta Comisión de Competición, se celebrará al inicio de la temporada de aguas abiertas, en fecha y hora que será anunciada con antelación, en la sede de la FEGAN, y antes del comienzo de las competiciones.

10.3.- La reclamación se presentará, como máximo, hasta 48 horas después de resuelta la reclamación previa presentada al juez de la competición. La reclamación se resolverá, por parte de la Comisión de Competición, como máximo 48 horas después de tener conocimiento de ella.

10.4.- Cualquier reclamación contra los resultados no se podrá llevar a cabo después de pasadas 48 horas desde su publicación definitivo.

A Coruña, 3 de mayo de 2023

ETAPA FINAL DEL XIX CIRCUITO GALLEGO OPEN DE AGUAS ABIERTAS

II CAMPEONATO GALLEGO DE CONTRARRELOJ POR EQUIPOS MIXTOS

1.- Condiciones Generales y Formulas de Competición:

1.1.- La Etapa Final del Circuito Gallego de Aguas Abiertas y el Campeonato Gallego de Contrarreloj por Equipos, se regirán por la Normativa FINA de Aguas Abiertas, por la Normativa de Competición de Aguas Abiertas de la Federación Española de Natación, por la normativa del Circuito Gallego de Aguas Abiertas y por el presente reglamento particular.

1.2.- Podrán participar todos los nadadores federados, entendiéndose cómo tal, todo aquel que tenga licencia federativa Máster o Absoluta, en vigor, en su federación correspondiente.

1.3.- Se establecen las siguientes categorías y distancias, los nadadores y nadadoras con doble licencia, deberán elegir estamento (máster o élite) :

2500m ELITE-

Nadadores y nadadoras nacidas en 2009 o anteriores, con licencia territorial absoluta.

2500m MÁSTER-

Nadadores y nadadoras, con licencia territorial máster.

Se establecen las siguientes subcategorías:

- *Máster 1: de 20 años a 39 años*
- *Máster 2: de 40 años a 49 años*
- *Máster 3: de 50 años a 59 años*
- *Máster 4: de 60 años y mayores.*

1250m ALEVÍN -

Nadadores y nadadoras con licencia territorial, nacidos en 2010 o posteriores.

**Prueba de promoción no puntuable para el Circuito Gallego de Aguas Abiertas.*

1250m Contrarreloj ELITE- Campeonato Gallego de Contrarreloj por equipos:

- Equipos mixtos de 3 nadadores y 3 nadadoras nacidas en 2009 o anteriores.

1250m Contrarreloj MÁSTER

Equipos mixtos de 3 nadadores y 3 nadadoras con licencia territorial master.

Se establecen las siguientes subcategorías, según la suma de edad de los 6 componentes:

- *Máster 1: 120-229 años*
- *Máster 2: 230- 329 años*
- *Máster 3: +330 años*

1.4.- La prueba se celebrará en la fecha y sede establecida en el calendario de natación para la presente temporada.

1.5.- La prueba se celebrará en una sola sesión que dará comienzo a las 10:00 horas (horario variable en función de las mareas u otras causas que favorezcan una mejor organización).

1.6.- El circuito de la prueba deberá estar a disposición de los participantes dos horas antes del inicio de la sesión y hasta 10 minutos antes de que comience la sesión.

1.7.- El lugar de celebración de la etapa deberá ser en «aguas abiertas», entendiéndose cómo tales los siguientes emplazamientos: playas, puertos, ríos, lagos o cualquier otro que no tenga la consideración de recinto cerrado.

1.8.- Cuando se realicen en circuitos de más de una vuelta, se realizará en primer lugar la prueba Élite (2500m) y una vez finalizada dará comienzo la prueba Máster (2500m), evitando de esta manera doblajes y adelantamientos entre los deportistas de las dos categorías.

En el caso de que la prueba se realice en circuitos de una sola vuelta o lineales, se hará la salida Élite en primer lugar y diez minutos después saldrá la prueba Máster.

A continuación se celebrará la prueba de promoción alevín y las pruebas del Campeonato Gallego Contrarreloj.

1.9.- En las pruebas de Contrarreloj por Equipos Mixtos (élite y máster) se realizarán las salidas con una diferencia de 1´ entre los equipos. El orden de salida de los mismos lo determinará la Comisión Técnica de Aguas Abiertas.

1.10.- A efectos de llegada, en la prueba élite de Contrarreloj se tendrá en cuenta el tiempo del cuarto deportista en cruzar la línea de meta. En la prueba máster de Contrarreloj se tendrá en cuenta el tiempo del sexto deportista en cruzar la línea de meta.

1.11.- La composición de los equipos de Contrarreloj se podrá variar hasta 30´ antes de la salida de la prueba.

1.12.- Las pruebas se disputarán por el sistema de cronometraje y llegada de Micro Chip. Cuando la llegada no sea posible en arco flotante, el Club organizador dotará al Comité Gallego de Árbitros, de voluntarios suficientes para garantizar que se mantiene el orden de llegada marcado por los jueces en el lugar de toma de tiempos.

2.-Normativa bañadores y tiempos de corte

2.1.- Los bañadores no cubrirán el cuello, no se extenderán por encima de los hombros, y no se extenderán por debajo del tobillo. Con la forma descrita, de forma específica, los bañadores para aguas abiertas deben cumplir además todos los requisitos aplicables a los bañadores utilizados en las competiciones en piscina.

2.2.- Será obligatoria la utilización de trajes térmicos (neoprenos) en aquellas pruebas con temperatura del agua inferior a 18°C.

2.3.- En categoría élite y alevín no se permitirá la utilización de trajes térmicos (neoprenos) en aquellas pruebas con la temperatura del agua a 18°C o superior.

2.4.- En categoría máster se permitirá, de forma opcional, la utilización de trajes térmicos (neoprenos) en aquellas pruebas con una temperatura del agua de 18°C o más e inferior a 20°C.

2.5.- Los bañadores térmicos cubrirán completamente el torso, espalda, hombros y rodillas. No se extenderán más allá del cuello, muñecas y tobillos.

2.6.- Los tiempos límite para las categorías Élite serán de 15´ después de terminar el primer clasificado de la categoría.

2.7.- En la categoría máster se establecerá un tiempo de carrera de 1h 30´ para la finalización de la prueba en todas las categorías de la Etapa Final y de 1h para la finalización de la prueba Contrarreloj por Equipos Mixtos.

3.- Inscripciones

3.1.- Las inscripciones las realizarán los Clubs a través del correo electrónico inscripciones@fegan.org indicando nombre y apellidos de los nadadores y nadadoras, año de nacimiento y rfen id.

3.2.- Las inscripciones deberán estar en poder de la FEGAN 10 días antes del comienzo de la competición y siendo responsabilidad del Club que realiza la inscripción asegurarse de que fue recibida correctamente.

3.3.- La inscripción tendrá un coste de 15 euros por deportista inscrito en las pruebas individuales y 30 euros por equipo en la prueba de Contrarreloj por Equipos.

3.4.- Los Clubs de fuera de la Comunidad Gallega tendrán que abonar 25 euros en concepto de cuota de participación en las pruebas individuales y 40 euros en la prueba de Contrarreloj por Equipos. Los deportistas deberán tener tramitada la licencia en su comunidad de origen, debiendo enviar copia de la misma, junto con la cuota de inscripción.

3.5.- No habrá límite en cuanto al número de deportistas inscritos, por club, en prueba individual.

3.6.- En la prueba de Contrarrelój por Equipos Mixtos, cada club podrá inscribir 2 equipos en la categoría Elite (optando a medalla solo el primer equipo clasificado) y un equipo en cada subcategoría máster.

4.- Títulos y premios

4.1.- Medallas a los tres primeros clasificados en cada una de las categorías y sexos, de las pruebas individuales.

4.2.- Medallas a los tres primeros equipos de la categoría Elite en la prueba de contrarreloj.

4.3.- Medallas al primer equipo de cada subcategoría máster en la prueba de contrarreloj.

5.- Jurado

5.1.- El jurado de la prueba estará nombrado por el Comité Gallego de Árbitros de la FEGAN.

5.2.- Su composición corresponderá con el reglamentariamente establecido por la FEGAN.

5.3.- Es competencia del jurado la resolución de cualquier cuestión o recurso que aparezca en el desarrollo de la prueba.

5.4.- El/la arbitro jefe de la competición cubrirá una ficha técnica de la prueba según modelo oficial que le proporcionará el Comité Gallego de Árbitros. El original de esta deberá ser enviado a la FEGAN.

6.-Reclamaciones

6.1.- En las competiciones de aguas abiertas, la Comisión de Competición estará formada por:

- El Secretario General de la FEGAN.
- Un representante de los Clubes participantes, elegido por sorteo.
- Un representante de los entrenadores, elegido por sorteo de entre los pertenecientes a los clubes participantes.
- El Árbitro Jefe de la Competición.
- Una persona designada por la FEGAN que no coincida con las anteriores.

6.2.- El sorteo de los componentes de esta Comisión de Competición, se celebrará al inicio de la temporada de aguas abiertas, en fecha y hora que será anunciada con antelación, en la sede de la FEGAN, y antes del comienzo de las competiciones.

6.3.- La reclamación se presentará, como máximo, hasta 48 horas después de resuelta la reclamación previa presentada al juez de la competición. La reclamación se resolverá, por parte de la Comisión de Competición, como máximo 48 horas después de tener conocimiento de ella.

6.4.- Cualquier reclamación contra los resultados no se podrá llevar a cabo después de pasadas 48 horas desde su publicación definitivo.